

Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Comunitario

RESOLUCION No. 0134
12 ABR. 1994

" POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL "URBANIZACION SANTA ANITA", MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA "

La Secretaría de Desarrollo Comunitario y la Jefa de Unidad de Promoción, Organización y Capacitación, en uso de las facultades legales, conferidas por la ley 52 del 28 de diciembre de 1990, el Decreto Departamental 1269 del 3 de septiembre de 1991 y el Decreto 2020 del 27 de agosto de 1991 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor VICENTE PIAZUELO, con cédula de ciudadanía número 85.014, expedida en Santafé de Bogotá, en su condición de presidente y representante legal de la entidad denominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SANTA ANITA, COMUNA 17, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", constituida el día 10 de agosto de 1993, presentó ante éste despacho, la solicitud y documentación correspondiente para obtener su personería jurídica.

Que la Unidad de Promoción, Organización y Capacitación de la Secretaría de Desarrollo Comunitario Departamental, al estudio de dicha documentación la encontró ajustada a lo dispuesto en la resolución reglamentaria 2070/87.

R E S U E L V E:

- ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica No a la entidad denominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL "URBANIZACION SANTA ANITA, COMUNA 17, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". y aprobar sus estatutos.
- ARTICULO SEGUNDO: El representante legal de la Junta de Acción Comunal será el presidente de la misma, condición que se acreditará con el certificado que al efecto expida la Secretaría de Desarrollo Comunitario.
- ARTICULO TERCERO: Inscríbase dicha personería jurídica en los libros que al respecto lleva la Unidad de Promoción, Organización y Capacitación de ésta Secretaría.
- ARTICULO CUARTO: Esta resolución deberá ser publicada en la Gaceta Departamental.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago a los 12 de abril de 1994.

JULIANA GARCÉS SAROLI
Secretaría
Desarrollo Comunitario

MERCEDES DOMÍNGUEZ
Jefa de unidad
Promoción, Organización y
Capacitación.